



Diez maravedis

SELLO, V. CRTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y OCHO.

Ala de Villa de Almonacid que ha unido
no puede entrase en el fisco en
su casa de la de Almonacid mayor a quien
Joan Haer Justicia como a sus hijos
que de parte de su padre se suplico lo que
de los prenos de la buena parte

Que se ha de dar fin a los de las de villa
de Almonacid de un y otro lado de las de
sus abades que se da sea lo que de sus
que se cumplieron de un y otro lado de
nos de agosto de mill e quatrocientos
econtados, e de un y otro lado de
Jachad de un y otro lado de los de un y otro
maravedis se puede pagar como de un y otro
tomar por cada uno de los de un y otro

Mandaron que se pagara de un y otro
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de

de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de

de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de
de un y otro lado de un y otro lado de

